



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: EX-2017-16708133-APN-GA#SSN - SERCONFI SRL

VISTO el Expediente EX-2017-16708133-APN-GA#SSN perteneciente a la empresa SERCONFI S.R.L., lo establecido por las Resoluciones M.E. N° 90 y 407 de fecha 10/05/2001 y 27/08/2001 respectivamente, por la Resolución SSN N° 28.268 de fecha 26/06/2001, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso a) del Artículo 1° de la Resolución M.E. N° de fecha 10/05/2001 establece que uno de los sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros es a través de entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos.

Que SERCONFI SRL ha dado cumplimiento a lo requerido en los Artículos 4° y 5° de la Resolución SSN N° 28.268 de fecha 26/06/2001 conforme surge del informe IF-2017-22615259-APN-GE#SSN y del cumplimiento por parte de la peticionante en forma satisfactoria de las observaciones efectuadas por nota NO-2017-23276211-APN-GAYR#SSN.

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros ha tomado la intervención que le compete.

Que en el Artículo 6° de la norma mencionada precedentemente se establece que esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN autorizará a las entidades previstas en el Artículo 1° inciso a) de la Resolución M.E. N° 90/2001, mediante su inscripción en el Registro que llevara a tal efecto.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en lo que es materia de competencia.

Que el Artículo 67 inciso b) de la Ley de las Entidades de Seguros y su Control N° 20.091 confiere facultades a este Organismo para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribir en el Registro de Entidades Especializadas en Cobranzas creado por Resolución SSN N° 28.268 de fecha 26/06/2001 a SERCONFI S.R.L..

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese a la empresa SERCONFI S.R.L., al domicilio de la calle España 60 C.P. 3260 Concepcion del Uruguay, Pcia. de Entre Rios y publíquese en el Boletín Oficial.